

V. Anuncios**B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

18159 *Anuncio de la Demarcación de Costas en Asturias sobre solicitud de autorización para la realización de actividades estivales en el dominio público marítimo-terrestre.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 152.8 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, se someten a información pública las siguientes solicitudes para más de una temporada estival promovidas por los siguientes interesados:

Referencia	Solicitante	Actividades propuestas	Playas	Años
AUT01/19/33/0010	Helados Revuelta, S.L.	Vehículo de venta de helados	Barro y Borizo (Llanes)	2021 a 2024
AUT01/20/33/0020	Los piratas del Sablón, S.L.	Terraza hostelera	Sablón (Llanes)	2021 a 2024
AUT01/20/33/0024	Ángel Sánchez Peón	Alquiler hidropedales y kayaks	S. Antolín y ría de Niembro (Llanes)	2021 a 2024
AUT01/20/33/0042	María Muñoz Fernández	Módulo para impartir clases de surf	Los Quebrantos (Soto del Barco)	2021 a 2024
AUT01/20/33/0060	Manuel Ángel Castaño Posada	Terraza hostelera	El Puntal (Villaviciosa)	2021 a 2024
AUT01/20/33/0067	Julián Verdú Martínez	Puesto de venta de helados	Rodiles (Villaviciosa)	2021 a 2024
AUT01/21/33/0076	Asociación Gijonesa de la Caridad	Puestos de alquiler de hamacas	San Lorenzo y Poniente (Gijón)	2021 a 2024

Los expedientes estarán a disposición del público durante un plazo de VEINTE (20) DÍAS, contados a partir del día siguiente al que tenga lugar la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, pudiendo ser examinados en las oficinas de esta Demarcación de Costas en Asturias, Plaza de España 3, 4ª planta, Oviedo, de lunes a viernes no festivos, de 9:00 a 14:00 horas, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen oportunas. Debido a las actuales circunstancias sanitarias, para la consulta del expediente deberá concertarse cita previa mediante el teléfono 985 96 37 60 o en el correo bnz-dcasturias@miteco.es.

Una copia de los expedientes se encuentra en cada uno de los Ayuntamientos.

Estas solicitudes se tramitan conforme a lo dispuesto en el artículo 113 del mencionado Reglamento General de Costas, habiendo sido formuladas dentro del plazo habilitado a tal efecto, por lo que no se considera de aplicación lo contenido en el artículo 74.3 de la Ley de Costas.

Oviedo, 12 de abril de 2021.- El Jefe de la Demarcación, Fernando de la Torre Fernández.

ID: A210022602-1